



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia

RESOLUCION No. CSJAR12-0575  
Lunes, 10 de Diciembre de 2012

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 0525 del 16 de noviembre de 2012, que establece los turnos para la atención de la Función de Control de Garantías conforme a la Ley 906 de 2004 y Ley 1098 de 2006, Tutelas y Hábeas Corpus conforme a la Ley 1095 de 2006, en el Distrito Judicial de Antioquia, durante la época de vacaciones colectivas de la Rama Judicial correspondientes al año 2012.

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por los Acuerdos PSAA06-3399 de 2006 y PSAA08-4475 de 2008 y de conformidad con los Acuerdos PSAA06-3533 y PSAA06-3697 de 2006 y PSAA08-4476 de 2008, y

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Mediante Resolución No. 0525 del 16 de noviembre de 2012 se establecieron los turnos para la atención de la Función de Control de Garantías conforme a la Ley 906 de 2004 y Ley 1098 de 2006, Tutelas y Hábeas Corpus conforme a la Ley 1095 de 2006, en el Distrito Judicial de Antioquia, durante la época de vacaciones colectivas de la Rama Judicial correspondientes al año 2012.
2. Por error se estableció en la Resolución No. 0525 del 16 de noviembre de 2012 que la Jueza Promiscua Municipal de San Rafael-Antioquia se le asigna el turno del 20 al 31 de diciembre de 2012 para la atención de la Función de Control de Garantías conforme a la Ley 906 de 2004 y Ley 1098 de 2006, Tutelas y Hábeas Corpus conforme a la Ley 1095 de 2006, en el Distrito Judicial de Antioquia, durante la época de vacaciones colectivas de la Rama Judicial correspondientes al año 2012, cuando realmente le corresponde al Juzgado 2° Promiscuo Municipal de Marinilla-Antioquia, porque a la Jueza Promiscua Municipal de San Rafael-Antioquia le correspondió en el período anterior.
3. Se petitionó la asignación de la totalidad del período vacacional de diciembre 20/12 a enero 10/13, para la Doctora Soledad Mejía Giraldo, Jueza 2° Promiscua Municipal de Sonsón-Antioquia, petición suscrita por los titulares de los Juzgados 1° Promiscuo Municipal y 2° Promiscuo Municipal de Sonsón-Antioquia.
4. La Doctora Sadua Mantilla Sánchez Jueza Promiscua Municipal de Frontino-Antioquia, manifestó su disponibilidad de ejercer la función de control de garantías del 20 al 31 de diciembre de 2012, turno asignado inicialmente al Doctor Jorge Eliécer Aguirre Rotavista, Juez Promiscuo Municipal de Abriaquí-Antioquia, petición suscrita por los titulares de los

Carrera 52 No. 42 – 73 Piso 26 Tel: (074) 2 627192 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)



No. SC 5780 - 1

No. GP 859 - 1

Hoja 2 Resolución N° CSJAR12-0575 del 10 de diciembre de 2012. Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 525 de noviembre 16 de 2012 en la que se establecen los turnos para la atención de la Función de Control de Garantías conforme a la Ley 906 de 2004 y Ley 1098 de 2006, Tutelas y Hábeas Corpus, en el Distrito Judicial de Antioquia, durante la época de vacaciones colectivas de la Rama Judicial correspondientes al año 2012.

Juzgados Promiscuo Municipal de Frontino-Antioquia y Promiscuo Municipal de Abriaquí-Antioquia.

5. En el Distrito Judicial de Antioquia que comprende la Zona de Cisneros, Carolina del Príncipe, Gómez Plata, Guadalupe, San Roque y Santo Domingo, por error se asignó la disponibilidad para ejercer las funciones de control de garantías del 20 al 31 de diciembre de 2012, al Juzgado Promiscuo Municipal de Carolina del Príncipe, cuando realmente corresponde al Juzgado Promiscuo Municipal de Santo Domingo-Antioquia, ya que al Juzgado de Carolina del Príncipe le correspondió en el período anterior.

6. La Unidad Judicial de Rionegro, integrada por los municipios de Rionegro, Alejandría, Concepción, El Carmen de Viboral, Guarne y San Vicente, será atendida por los Juzgados 1° y 2° Penales Municipales de Rionegro, durante el período comprendido entre el 20 de diciembre de 2012 y el 10 de enero de 2013, en jornada ordinaria, por tratarse de Despachos que tienen régimen de vacaciones individuales y que atenderán las solicitudes de Control de Garantías conforme a la Ley 906 de 2004 y Ley 1098 de 2006, Tutelas y Hábeas Corpus conforme a la Ley 1095 de 2006 de la correspondiente Unidad Judicial los fines de semana, en reunión con la Presidenta de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia y las dos Juezas Penales Municipales del citado municipio se estableció los siguientes turnos, así:

N°	Unidad Judicial	2012	Fechas	Sede	Compensatorios
20	Rionegro-Alejandría-Concepción-Carmen de Viboral-Guarne-San Vicente	2° Penal Municipal Rionegro	Diciembre 22 - 23 25, Enero 5-6-7	Rionegro	Diciembre 27 - 28-31, Enero 9-10-11
		1° Penal Municipal Rionegro	Diciembre 29-30, Enero 1	Rionegro	Enero 2-3-4

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar parcialmente la resolución 0525 del 16 de noviembre de 2012, que establece los turnos para la atención de la Función de Control de Garantías conforme a la Ley 906 de 2004 y Ley 1098 de 2006, Tutelas y Hábeas Corpus, en el Distrito Judicial de Antioquia, durante la época de vacaciones colectivas de la Rama Judicial correspondientes al año 2012, la cual quedará así:

7	Cisneros-Carolina del Príncipe-Gómez Plata-Guadalupe-San Roque-Santo Domingo	Pco Municipal Santo Domingo	Diciembre 20 al 31	Santo Domingo
		Pco Municipal Guadalupe	Enero 1 al 10/13	Guadalupe

Hoja 3 Resolución N° CSJAR12-0575 del 10 de diciembre de 2012. Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 525 de noviembre 16 de 2012 en la que se establecen los turnos para la atención de la Función de Control de Garantías conforme a la Ley 906 de 2004 y Ley 1098 de 2006, Tutelas y Hábeas Corpus, en el Distrito Judicial de Antioquia, durante la época de vacaciones colectivas de la Rama Judicial correspondientes al año 2012.

14	Frontino-Abriaquí-Cañasgordas	Pco Municipal Frontino	Diciembre 20 al 31	Frontino
		Pco Mpal Cañasgordas	Enero 1 al 10/13	Cañasgordas
18	Marinilla-Guatapé-El Peñol-San Carlos-San Rafael	1° Pco Municipal Marinilla	Diciembre 20 al 31	Marinilla
		2° Pco Municipal Marinilla	Enero 1 al 10/13	Marinilla
26	Sonsón-Argelia-Nariño	2° Pco Municipal Sonsón	Diciembre 20 /12 a Enero 10/13	Sonsón

N°	Unidad Judicial	2012	Fechas	Sede	Compensatorios
20	Rionegro-Alejandría-Concepción-Carmen de Vóboral-Guarne-San Vicente	2° Penal Municipal Rionegro	Diciembre 22 - 23 25, Enero 5-6-7	Rionegro	Diciembre 27 - 28-31, Enero 9-10-11
		1° Penal Municipal Rionegro	Diciembre 29-30, Enero 1	Rionegro	Enero 2-3-4

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Medellín, a los diez (10) días del mes de Diciembre de dos mil doce (2012).

  
GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO

Presidenta

  
RAFAEL GUILLERMO VÁSQUEZ GÓMEZ

Secretario